

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MANZANARES EL REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, en el Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2010, se acordó el siguiente acuerdo relativo a la reducción de las retribuciones de la Alcaldía en un 7 por 100 y de los concejales en un 50 por 100, que pasan al régimen de dedicación parcial.

Primero.—Aprobar una reducción del siete por cien de las retribuciones aprobadas por el desempeño del cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Segundo.—Determinar que los cargos de teniente de alcalde y concejales-delegados de este Ayuntamiento se presten en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales.

Tercero.—Consecuente con lo anterior, aplicar una reducción del cincuenta por cien en las retribuciones que actualmente estaban fijadas para el desempeño de dicho cargo en régimen de dedicación exclusiva, estableciendo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, manteniendo el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de primer teniente de alcalde y concejal-delegado de Urbanismo e Infraestructuras percibirá una retribución anual bruta de 19.059,11 euros.
- El cargo de segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Desarrollo Económico, Turismo y Festejos percibirá una retribución anual bruta de 19.059,11 euros.
- El cargo de tercer teniente de alcalde y concejal-delegado de Cultura, Medioambiente y Participación Ciudadana percibirá una retribución anual bruta de 19.059,11 euros.
- El cargo de cuarto teniente de alcalde y concejal-delegado de Deportes, Obras y Servicios y Limpieza Viaria percibirá una retribución anual bruta de 19.059,11 euros.
- El cargo de concejal de Bienestar, Transportes y Sanidad percibirá una retribución anual bruta de 19.059,11 euros.
- El cargo de concejal-delegado de Hacienda, Educación y Juventud percibirá una retribución anual bruta de 19.059,11 euros.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Quinto.—Dar de baja crédito, en la partida 111/10000 del vigente presupuesto, que es prórroga del ejercicio de 2009, por la cantidad de 83.018 euros.

Sexto.—Modificar el artículo 47.1 de las bases de ejecución del vigente presupuesto.

En Manzanares el Real, a 3 de agosto de 2010.—El alcalde, don Óscar Cerezal Orellana.

(03/32.449/10)